



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, párrafo 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución para exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a que autorice la comercialización de reactivos para realizar pruebas de detección de la viruela del mono en México, así como para que la Secretaría de Salud adquiera las vacunas necesarias para proteger a las personas de la enfermedad provocada por ese virus, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la viruela símica o viruela del mono es una enfermedad zoonótica causada por un virus, es decir, *“significa que puede transmitirse de animales a humanos. También se puede propagar de persona a persona. Curiosamente, la enfermedad se llama*



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



así porque se detectó en varios simios de un laboratorio en 1958. Sin embargo, la mayoría de los animales susceptibles de contraer la dolencia y después contagiar a las personas son roedores, como las ratas gigantes de Gambia, los lirones o los perros de las praderas”¹.

2. En México se confirmó el primer caso importado de viruela del mono en la Ciudad de México, el 28 de mayo del año en curso. El paciente fue un hombre de 50 años residente en Nueva York quien, se dijo, probablemente se contagió en Holanda.

3. Se difundió que el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) empezó a realizar pruebas para detectar la viruela del mono en México, el pasado 30 de mayo.

4. Por su parte, la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés) recomendó a las personas que utilicen muestras de hisopo tomadas de una lesión (erupción o crecimiento cuando realicen pruebas para detectar el virus de la viruela del mono. La FDA no tiene conocimiento de datos clínicos que respalden el uso de otros tipos de muestras, como de sangre o saliva, para las pruebas del virus de la viruela del mono. El análisis de muestras no tomadas de una lesión puede dar lugar a resultados falsos.

5. Inclusive, sólo hay una prueba autorizada por la FDA, el Kit de cebadores y sondas para PCR en tiempo real para el ortopoxvirus no variólico de los CDC (K221834) (en inglés), para su uso en laboratorios designados por los

¹ La viruela del mono: qué es, cómo se contagia, quién está en riesgo y cómo protegerse, Organización Mundial de la Salud: <https://news.un.org/es/story/2022/05/1509252>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



CDC, y esta utiliza muestras de hisopos tomadas directamente de una lesión (sarpullido o crecimiento)².

6. El 23 de julio de 2022, el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, declaró el máximo nivel de alerta por el brote de viruela del mono, con más de 16,000 casos (cinco de ellos mortales) en 75 países, muchos de ellos en Europa, donde la enfermedad no era endémica. Por tanto, la OMS declaró la viruela del mono como emergencia de salud pública de importancia internacional³.

7. Con posterioridad a la confirmación de 60 casos de viruela del mono en México, el pasado 28 de julio, las autoridades sanitarias mexicanas insistieron en que la OMS manifestó que no se requiere, ni se recomienda la vacunación masiva contra esta enfermedad (en aquel momento), ya que la evidencia de efectividad y eficacia del biológico existente ha sido limitada⁴.

8. Ante los casos de la viruela símica, el Gobierno de México publicó un texto en su página de Internet en el que indica:

“Si tú o alguien de tu familia han estado en contacto con alguien contagiado y presenta estos síntomas es necesario que acudan a la unidad de salud para que reciban un diagnóstico, el cual se hace con pruebas especiales de laboratorio.

² Información proveniente de la página de Internet de la FDA: <https://www.fda.gov/medical-devices/safety-communications/monkeypox-testing-use-lesion-swab-samples-avoid-false-results-fda-safety-communication>

³ Ídem.

⁴ Ver Viruela Símica: Vacunación, por el Dr. Ricardo Cortés Alcalá, Director General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/750551/VacunaVS_RCA.pdf



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



Para el caso de la viruela símica no hay ninguna vacuna específica disponible en México al momento, solo existe la de viruela humana, pero en ningún caso está recomendada para la población en general”⁵.

9. Particularmente, sobre las pruebas diagnósticas, el Director General de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Ricardo Cortés Alcalá, declaró:

“No es posible digamos, ni útil ejecutar pruebas a personas que no tengan sintomatología... las muestras que se deben de tomar son tanto de la lesión en la piel, la ampollita, así como de la garganta, eso quiere decir que solamente las personas que tengan sospecha de tener esta enfermedad es a la que se les van a hacer las pruebas diagnósticas que coordina el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos”⁶.

10. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) emitió una opinión favorable al biológico del laboratorio Bavarian Nordic contra la enfermedad provocada por el virus del mono, desde el pasado mes de febrero, sin embargo, sigue pendiente de aprobarla para uso de emergencia.

11. De hecho, *“en Estados Unidos existen dos vacunas desarrolladas originalmente para la viruela. La que se usa más comúnmente para la viruela*

⁵ ¿Tienes dudas acerca de la viruela del mono o la viruela símica?, Gobierno de México: <https://www.gob.mx/promosalud/es/articulos/tienes-dudas-acerca-de-la-viruela-del-mono-o-la-viruela-simica?idiom=es>

⁶ Ver *Autoridades de salud en México no contemplan vacunación masiva contra viruela del mono* de Noticieros Televisa: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/autoridades-de-salud-en-mexico-no-contemplan-vacunacion-masiva-contra-viruela-del-mono/>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



del mono se llama Jynneos (también conocida como Imvamune o Imvanex). Consiste en dos dosis administradas con cuatro semanas de diferencia. Pero debido a que su suministro es limitado y está controlado por el gobierno federal, no está ampliamente disponible para el público”⁷.

12. De igual forma, existe la vacuna ACAM2000, misma que se considera de “segunda generación” desarrollada para combatir la viruela⁸.

13. Las autoridades de la Secretaría de Salud deben tomar medidas de prevención con carácter de urgente, entre ellas, la autorización para que se puedan comercializar los reactivos que permitan realizar las pruebas de detección de la viruela del mono, así como adquirir las vacunas necesarias para su aplicación.

14. No es posible que, como lo indicó el Dr. Francisco Moreno Sánchez, reconocido infectólogo mexicano que: *“Ante la emergencia @COFEPRIS no autoriza la comercialización de reactivos para realizar pruebas diagnósticas para #ViruelaDelMono. Obstaculizando la salud de los mexicanos. Para la autoridad sanitaria mientras menos pruebas haga menos casos contabilizados. Igual que con #COVID19”⁹.*

15. Exigimos al Gobierno de México, a través de la Secretaría de Salud y la COFEPRIS para que implementen las acciones necesarias que eviten que la

⁷ Viruela del mono: ¿Con qué vacunas y tratamientos se trata la enfermedad?, periódico El Financiero: <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2022/07/26/viruela-del-mono-con-que-vacunas-y-tratamientos-se-trata-la-enfermedad/>

⁸ Ídem.

⁹ Tuit publicado desde la cuenta personal del Dr. Francisco Moreno Sánchez, el 15 de agosto de 2022: <https://twitter.com/DrPacoMoreno1/status/1559371574184222720?s=20&t=njA8vSpFbhoWkHawJRZhZg>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



enfermedad de la viruela símica tenga consecuencias lamentables en la población mexicana.

16. Todas las personas necesitan que se respete y se proteja el derecho a su salud, de conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce a la protección de la salud como un derecho humano¹⁰. Tener la posibilidad de que se les realicen pruebas para la detección de la viruela del mono y que se les apliquen las vacunas respectivas, es parte del ejercicio de ese derecho.

17. En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, del cual el Estado mexicano es parte, el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que *“toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados Partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho: La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad...”*¹¹.

18. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) se ha pronunciado en distintos asuntos sobre la obligatoriedad y responsabilidad de los Estados de garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas.

¹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf

¹¹ Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", adoptado en la ciudad de San Salvador, el 17 de noviembre de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de septiembre de 1998.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



19. Las autoridades deben de garantizar la protección de la salud de todas las personas y evitar que pudiera haber consecuencias irreparables. Recordemos de que no se trata de exigirles nada fuera de las normas, se trata de que cumplan con sus obligaciones constitucionales, convencionales y legales.

20. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con el objetivo de que autorice la comercialización de reactivos para realizar pruebas de detección de la viruela del mono en México.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que adquiera las vacunas necesarias para proteger a las personas de la enfermedad provocada por el virus del mono.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 17 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE

LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA